Estudio del Sector

Objeto: "Contratar la adquisición de insumos para botiquines, elementos básicos para la Brigada de Emergencias, uniformes para brigadistas y accesorios para los desfibriladores externos automáticos (DEA) de la Dirección Seccional de Administración Judicial Ibagué."

CONTENIDO

1. ASPECTOS GENERALES 2

A. ENTORNO ECONÓMICO 2

B. ANÁLISIS DEL MERCADO LABORAL 7

C. VARIABLES ECONÓMICAS QUE AFECTAN EL SECTOR: 9

D. ANÁLISIS SECTOR DE EQUIPOS Y ELEMENTOS DESTINADOS A LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, PRIMEROS AUXILIOS Y PROTECCIÓN EN SALUD OCUPACIONAL 13

E. INTEGRANTES DE LA CADENA PRODUCTIVA: 16

F. MARCO REGULATORIO 17

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA Y DEMANDA 18

G. ASOCIACIONES DEL SECTOR 19

H. ESTUDIO DE LA OFERTA: PROVEEDORES 20

I. ESTUDIO DE LA DEMANDA 20

3. ESTUDIO DE MERCADO 21

A. FORMA DE CALCULAR EL PRESUPUESTO Y VALOR DEL PRESENTE PROCESO 21

B. IMPLEMENTACIÓN DEL DECRETO 1860 DE 2021: SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL 23

C. IMPLEMENTACIÓN DECRETO 142 DE 2023 24

D. IMPLEMENTACIÓN DE FACTORES DIFERENCIALES DE ACUERDO CON LA LEY 2069 DE 2020 Y DECRETO 1860 DE 2021 25

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES EN EL PRESENTE 26

4. CONCLUSIONES 29

El Consejo Superior de la Judicatura, de acuerdo con las disposiciones del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y con base a la metodología descrita en la guía elaborada por Colombia Compra Eficiente, elaboró el estudio del sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

1. ASPECTOS GENERALES

El presente documento enmarca los actores y variables económicas para tener en cuenta dentro del adquisición de insumos para botiquines, elementos básicos para la Brigada de Emergencias, uniformes para brigadistas y accesorios para los desfibriladores externos automáticos (DEA) de la Dirección Seccional de Administración Judicial Ibagué. En este sentido, la información presentada a continuación corresponde a la estructura sugerida por Colombia Compra Eficiente para los Análisis del Sector de los procesos de contratación.

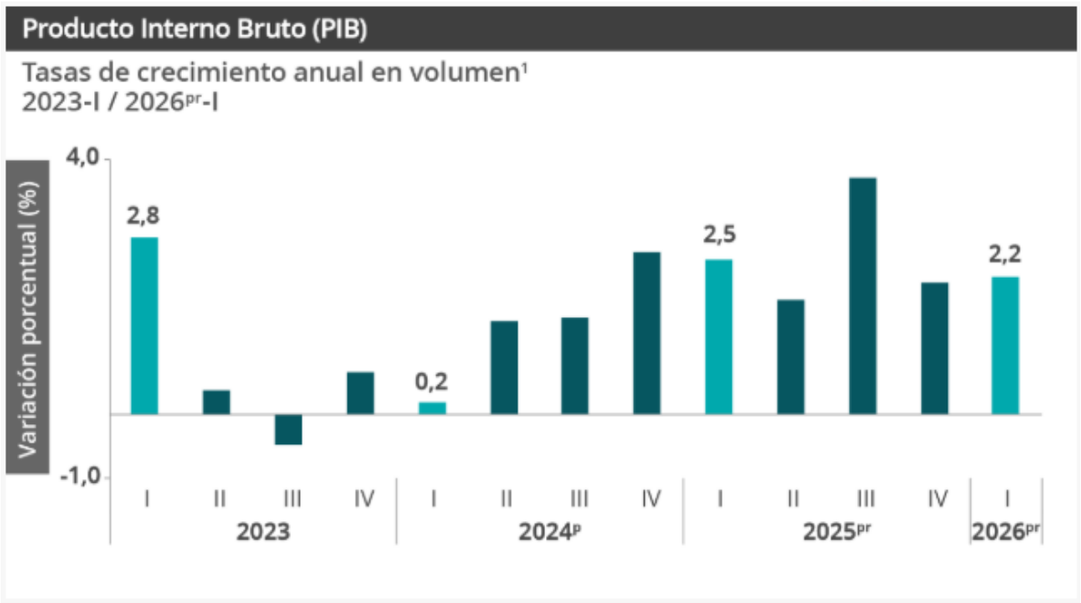
A. Entorno económico

La economía del país está dividida en tres franjas que tienen características comunes, están unificadas en su conformación y se diferencian claramente cada una de las otras dos.

A. El sector primario (agropecuario)
B. El sector secundario (Industrial.)
C. El sector terciario o (Servicios)

Para la investigación realizada por la Entidad para el presente estudio, se realizará una contextualización del mercado para el sector terciario, específicamente en el área de equipos y elementos destinados a la atención de emergencias, primeros auxilios y protección en salud ocupacional, el cual agrupa toda la oferta de bienes y servicios, ahora bien, dada la amplia variedad de servicios que componen la economía del país, se hace necesario delimitar las actividades de interés para el presente documento.

De acuerdo con la información actualizada que reporta el DANE frente al comportamiento del Producto Interno Bruto en su serie original en el primer trimestre de 2026^{pr}, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025^{p}. tal como se observa en la siguiente gráfica:



Fuente: DANE, Cuentas nacionales[1]

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

1 Bogotá, D. C. (s/f). Boletín técnico. Gov.co. Recuperado el 15 de agosto de 2024, de https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

Como se evidencia en la siguiente gráfica:

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	3,2	1,4
Valor agregado bruto	**2,2**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	**2,2**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.

- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

No obstante para la adquisición de insumos para botiquines, elementos básicos para la Brigada de Emergencias, uniformes para brigadistas y accesorios para los desfibriladores externos automáticos (DEA) se enmarca principalmente en el sector terciario de la economía, al involucrar tanto la comercialización de dispositivos, equipos e insumos destinados a la atención de emergencias y la seguridad industrial, como las actividades de comercialización y distribución de estos bienes hacia entidades públicas y privadas. Este mercado integra fabricantes, importadores, distribuidores especializados y proveedores de equipos de atención prehospitalaria y elementos de protección, garantizando la disponibilidad de productos que cumplen con los estándares técnicos y normativos aplicables.

Específicamente, la adquisición de estos elementos fortalece la cadena de valor del sector de seguridad y salud en el trabajo, al incorporar insumos médicos para primeros auxilios, equipos para la atención inicial de emergencias, accesorios para el mantenimiento y operatividad de los desfibriladores externos automáticos (DEA) y dotación para brigadistas. Estos bienes contribuyen al cumplimiento de las obligaciones legales relacionadas con la preparación y respuesta ante emergencias, la prevención de riesgos laborales y la protección de la vida e integridad de servidores, contratistas y usuarios de las instalaciones.

De igual manera, esta contratación genera un impacto positivo sobre diferentes actividades económicas al dinamizar los sectores de fabricación, importación, logística y comercialización de dispositivos médicos, elementos de protección y equipos para atención de emergencias. Asimismo, fortalece la capacidad institucional para responder oportunamente ante eventos que puedan comprometer la salud o la vida de las personas, favoreciendo la continuidad de la prestación del servicio público, la mitigación de riesgos y el cumplimiento de los lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Comercio al por mayor y al por menor[3]	6,0	0,7
Transporte y almacenamiento	0,7	0,9
Alojamiento y servicios de comida	-1,8	0,4
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**2,9**	**0,2**

Fuente: DANE,PIB_T

Lo que se evidencia es que, la actividad económica comercio al por mayor y al por menor creció el 6,0% y, dicha actividad se encuentra directamente relacionado con el objeto contractual.

El contrato cuyo objeto es adquisición de botiquines, camillas, kits antiderrames, kit de protección rodilleras, coderas y muñequeras para la brigada de emergencia en el Distrito Judicial de Ibagué, se alinea con el crecimiento del 2,9% en 2026 y del 0,2% en el tercer trimestre en el sector del comercio al por mayor y al por menor reflejando la importancia de la inversión.

Por lo tanto, la adquisición de insumos para botiquines, elementos básicos para la Brigada de Emergencias, uniformes para brigadistas y accesorios para los desfibriladores externos automáticos (DEA) se configura como una necesidad prioritaria para la entidad, en la medida en que constituye un componente esencial para fortalecer la capacidad de prevención, preparación y respuesta ante situaciones de emergencia que puedan presentarse en las diferentes sedes judiciales. Estos elementos garantizan la disponibilidad de recursos básicos para la atención inicial de incidentes, contribuyendo a la protección de la vida, la integridad y la salud de servidores judiciales, contratistas, usuarios y demás personas que permanezcan en las instalaciones.

La adecuada provisión de estos bienes contribuye al fortalecimiento de las acciones de prevención y atención de emergencias, al permitir que la Brigada de Emergencias cuente con los recursos, equipos y dotación necesarios para actuar de manera oportuna, organizada y eficiente frente a eventos como accidentes, emergencias médicas, incendios, evacuaciones o cualquier otra situación que represente un riesgo para la comunidad institucional. Asimismo, disponer de botiquines completamente dotados, accesorios para los desfibriladores externos automáticos (DEA) y uniformes para brigadistas favorece la reducción de los tiempos de respuesta y mejora la capacidad de atención inicial mientras se cuenta con el apoyo de los organismos especializados.

De igual manera, esta contratación responde a la necesidad de garantizar que la entidad disponga de elementos que cumplan con las especificaciones técnicas y los estándares de calidad exigidos por la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y gestión del riesgo de emergencias. La disponibilidad permanente de estos insumos permite mantener en condiciones óptimas los equipos destinados a la atención de emergencias, fortalecer la operatividad de la Brigada de Emergencias y asegurar el cumplimiento de las obligaciones institucionales relacionadas con la prevención de riesgos laborales, la preparación para emergencias y la continuidad de la prestación del servicio público.

Adicionalmente, el fortalecimiento de los Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y la creciente importancia de la gestión integral del riesgo han incrementado la necesidad de que las entidades públicas mantengan actualizados y en óptimas condiciones los recursos destinados a la atención de emergencias. En este contexto, la inversión en la adquisición de insumos para botiquines, elementos para la Brigada de Emergencias, uniformes para brigadistas y accesorios para los desfibriladores externos automáticos (DEA) no solo contribuye al cumplimiento de los requisitos legales y técnicos aplicables, sino que también fortalece la capacidad institucional para responder eficazmente ante eventos adversos, minimizar sus consecuencias, proteger la vida de las personas y garantizar la continuidad de las funciones misionales de la entidad.

B. Análisis del mercado laboral

En el mes de abril de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.277 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,0 puntos porcentuales); Construcción (0,6 puntos porcentuales) y Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (0,6 puntos porcentuales) en cada caso, como se muestra a continuación:

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Abril (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Abril 2025	Abril 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.576**	**24.277**	**100**	**701**	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	3.084	3.319	13,7	234	1,0
Construcción	1.547	1.700	7,0	153	0,6
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.891	2.039	8,4	148	0,6
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.788	1.902	7,8	114	0,5
Transporte y almacenamiento	1.766	1.828	7,5	62	0,3
Actividades inmobiliarias	290	334	1,4	43	0,2
Alojamiento y servicios de comida	1.865	1.895	7,8	30	0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.180	3.206	13,2	26	0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	585	606	2,5	22	0,1
Industrias manufactureras	2.564	2.576	10,6	12	0,0
Actividades financieras y de seguros	417	391	1,6	-26	-0,1
Información y comunicaciones	475	443	1,8	-32	-0,1
Comercio y reparación de vehículos	4.124	4.039	16,6	-85	-0,4

Fuente: DANE, GEIH.

Asimismo, En abril de 2026, Obrero, empleado particular y Empleado doméstico fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 2,1 y 0,6 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Abril (2025 - 2026)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Abril 2025	Abril 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.576**	**24.277**	**100**	**701**	
Obrero, empleado particular	10.389	10.890	44,9	501	2,1
Empleado doméstico	613	757	3,1	144	0,6
Trabajador por cuenta propia	9.826	9.942	41,0	115	0,5
Patrón o empleador	576	609	2,5	33	0,1
Jornalero o Peón	749	755	3,1	6	0,0
Obrero, empleado del gobierno	975	931	3,8	-44	-0,2
Trabajador familiar sin remuneración	440	385	1,6	-55	-0,2

Fuente: DANE, GEIH.

"Fuente: DANE, Cuentas nacionales"[2]

Analizando la anterior información se puede interpretar que para el caso del presente proceso de selección aplica las actividades de comercio al por mayor y al por menor.

2 De participación, G. 1. T. G. (s/f). Principales indicadores del mercado laboral. Gov.co. Recuperado julio de 2024, de https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

Así las cosas, el objeto contractual se beneficia del crecimiento del empleo, pero la actividad propia de comercio al por mayor y al por menor muestra que el sector tiende a un leve crecimiento, lo que sugiere que las actividades relacionadas con el servicio están requiriendo más recurso humano.

C. Variables económicas que afectan el sector:

Las principales variables económicas que inciden en el desempeño del sector corresponden a la inflación, la Tasa Representativa del Mercado (TRM) (particularmente relevante por la importación de equipos tecnológicos), y el valor del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV). Estas variables impactan directamente los costos asociados a la adquisición de bienes importados, la contratación de personal especializado para la adquisición de insumos para botiquines, elementos básicos para la Brigada de Emergencias, uniformes para brigadistas y accesorios para los desfibriladores externos automáticos (DEA), así como la estructura general de precios de bienes y servicios dentro de la economía nacional. De igual manera, los factores prestacionales y las cargas laborales vinculadas al equipo técnico representan un componente adicional de incidencia en la proyección y sostenibilidad financiera de los contratos del sector.

Inflación: Es el aumento sustancial, persistente y sostenido del nivel general de precios através del tiempo. La incertidumbre sobre el futuro del poder adquisitivo de sus ingresos hace que los agentes económicos incluyan en sus decisiones las expectativas de alzas y que al negociar busquen incrementos en los precios de los bienes y servicios que ofrecen.

Por tanto, protegen sus ingresos al pedir mejores salarios o imponer mayores precios a los productos que elaboran, induciendo una oleada alcista en estos costos y, en general, enlos precios de una economía.

AÑO	Inflación
2020	1,61%
2021	5,62%
2022	13,12%
2023	9,28%
2024	5.20%
2025	5.10%
2026	5.35%

Fuente: Banco de la Republica[3]

3 Índice de precios al consumidor (IPC). (s/f). Gov.co. Recuperado el 4 de enero de 2024, de https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/indice-precios-consumidor-ipc

Índice de Precios al Consumidor (IPC): Es un indicador económico que mide la variación promedio en los precios de una canasta representativa de bienes y servicios que consumen los hogares, en un período determinado.

En el mes de mayo de 2026, el IPC registró una variación de 5,84% en comparación con mayo de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,62%), Salud (8,35%), Educación (7,58%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,78%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,16%), Bienes y servicios diversos (6,05%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,04%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,84%). Entre tanto, las divisiones Transporte (5,67%), Información y comunicación (5,30%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,50%), Recreación y cultura (3,84%) y por último, Prendas de vestir y calzado (2,70%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Bienes y Servicios Diversos, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,69 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (mayo)

IPC	Mayo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	**0,47**	3,63	**4,36**	5,05	**5,84**

TRM: La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

En el último año, la TRM ha presentado el siguiente comportamiento, según datos del Banco de la Republica.



Fuente: Banco de la República, TMR[4]

Al mes de diciembre del año 2025, la TRM con fuente del banco de la república presenta muchas variaciones las cuales se resaltan a continuación, esto con el fin de tener una idea de las posibles afectaciones que puedan ser de relevancia para el presente proceso:

Banco de la República - Gerencia Técnica - información extraída de la bodega de datos el 19/11/2025	
Fecha	**Tasa de cambio representativa del mercado (TRM)**
30/06/2025	$4.080,06
31/07/2025	$4.179,69
31/08/2025	$4.160,31
30/09/2025	$3.901,29
31/10/2025	$3.870,42
30/11/2025	$3.744,43
31/12/2025	$3.757,08
31/01/2026	$3.670,47
28/02/2026	$3.766,30
31/03/2026	$3.668,89

[4] *estadisticas-economicas* (s/f). Gov.co. Recuperado el 3 de febrero de 2025, de https://suameca.banrep.gov.co/estadisticas-economicas/#/informacionSerie/1/Tasa%20de%20cambio%20del%20peso%20colombiano/Tasa%20de%20cambio%20Representativa%20del%20Mercado%20%28TCRM%29

30/04/2026	$3.621,86
31/05/2026	$3.678,15

En este orden de ideas en el presente estudio del sector se analiza la TRM por el periodo de tiempo que infiere indirectamente en la futura contratación, el cual podría representar afectaciones conforme a las exposiciones que se puedan presentar en el mundo. Estas variables pueden ser posibles pandemias, siniestros catastróficos, eventualidades naturales, conflictos políticos, guerras, entre otras que puedan llegar afectar la producción comercial del país y del mundo y que, al momento de realizar la adquisición de insumos para botiquines, elementos básicos para la Brigada de Emergencias, uniformes para brigadistas y accesorios para los desfibriladores externos automáticos (DEA) de la Dirección Seccional de Administración Judicial Ibagué. Con referencia a esto debemos tener presente que para el presente estudio se pueden evidenciar incrementos y bajas conforme a la inflación y a la TRM.

Salario Mínimo:

A finales del 2025, se fijó un alza de 327.405 pesos en el salario mínimo legal vigente pasando de 1.423.500 pesos a 1.750.905, esto sumado al aumento de 38.000 pesos en el subsidio de transporte, que estaba en 200.000 pesos y quedó en 249.095. De esa forma, un empleado recibirá un sueldo nominal mensual de 2.000.000 pesos.

Ahora bien, en la siguiente tabla revisaremos cómo ha sido el incremento del salario mínimo entre el 2015 y el 2026:

Año	**Salario Mínimo (COP)**	**Incremento (%)**
2015	644.350	4.6%
2016	689.455	7%
2017	737.717	7%
2018	781.242	5.9%
2019	828.116	6%
2020	877.803	6%
2021	908.526	3.5%
2022	1.000.000	10.7%
2023	1.160.000	16%
2024	1.300.000	12%

2025	1.423.500	9.53%
2026	1.750.905	23.0%

D. Análisis sector de equipos y elementos destinados a la atención de emergencias, primeros auxilios y protección en salud ocupacional

Dentro del ámbito de la atención de emergencias y la salud ocupacional, los equipos y elementos destinados a la prevención y respuesta ante incidentes cumplen un papel esencial para salvaguardar la integridad de las personas y garantizar la seguridad en los entornos laborales e institucionales. Su función principal es permitir una reacción oportuna y eficaz frente a situaciones imprevistas que puedan comprometer la salud o la vida humana, además de asegurar el cumplimiento de las normativas en materia de seguridad y salud en el trabajo. En este contexto, resulta necesario distinguir los diferentes ítems que componen este grupo de productos, considerando sus características técnicas, su finalidad y el ámbito de aplicación en el que se utilizan.

En primera medida tenemos los insumos para botiquín de primeros auxilios constituyen la base fundamental de cualquier sistema de respuesta inmediata. Incluyen materiales como gasas, vendas, apósitos, antisépticos, guantes, tijeras y otros elementos básicos que permiten atender de forma rápida y eficiente lesiones menores o emergencias iniciales. Estos insumos garantizan una atención oportuna en los primeros momentos tras un accidente o incidente de salud, antes de la llegada de personal médico especializado, y son obligatorios en la mayoría de los entornos laborales, educativos y de transporte. Su carácter preventivo y universal los convierte en un componente esencial de los programas de seguridad y salud ocupacional.

A nivel internacional, el crecimiento de este segmento ha sido impulsado por el fortalecimiento de las políticas de seguridad laboral promovidas por organismos como la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Organización Mundial de la Salud (OMS), que destacan la importancia de contar con recursos de atención inmediata para reducir las consecuencias derivadas de accidentes y emergencias.

Por otro lado, uniformes para brigadas de emergencia forma parte del sector global de equipos de protección personal y dotación especializada para seguridad industrial. Este segmento comprende prendas diseñadas para identificar y proteger al personal encargado de la atención de emergencias, incluyendo chalecos de alta visibilidad, chaquetas, pantalones de trabajo, cascos, guantes, calzado de seguridad y otros elementos que permiten el desarrollo seguro de

actividades relacionadas con evacuaciones, control de incendios, primeros auxilios y atención de incidentes.

La evolución de este mercado responde principalmente al incremento de las exigencias regulatorias en materia de prevención de riesgos laborales y preparación para emergencias. La OIT estima que millones de trabajadores en el mundo sufren accidentes o enfermedades relacionadas con el trabajo cada año, situación que ha impulsado a gobiernos y organizaciones a fortalecer los mecanismos de protección del personal y mejorar las capacidades de respuesta ante eventos críticos. En consecuencia, las brigadas de emergencia se han convertido en un componente esencial dentro de los sistemas de gestión del riesgo empresarial, generando una demanda constante de uniformes y elementos de identificación especializados.[5]

El segmento de accesorios para desfibriladores externos automáticos (DEA) representa uno de los mercados con mayor dinamismo dentro de la industria global de dispositivos médicos y soporte vital. Estos accesorios comprenden componentes esenciales para garantizar el funcionamiento continuo y seguro de los equipos, tales como baterías, electrodos para adultos y pediátricos, kits de rescate, gabinetes de almacenamiento, sistemas de señalización y demás elementos necesarios para mantener la operatividad de los desfibriladores instalados en espacios públicos y privados.

Cabe resaltar que, todos estos elementos previamente mencionados en conjunto, (desde los insumos básicos de primeros auxilios hasta los equipos de transporte y los dispositivos ortopédicos) conforman un sistema integral de prevención y atención que fortalece la capacidad de respuesta ante emergencias y promueve la seguridad en el trabajo. Cada uno de ellos cumple una función diferenciada pero complementaria: los botiquines permiten la atención inmediata de lesiones menores, los kits de derrames protegen frente a riesgos ambientales y químicos, las camillas garantizan un traslado seguro de pacientes y los soportes articulares previenen o tratan lesiones derivadas de la actividad física o laboral. En su conjunto, estos productos representan un pilar fundamental dentro de las estrategias de salud ocupacional, emergencias y gestión del riesgo, asegurando condiciones seguras y saludables para los trabajadores y la comunidad en general.

Ahora bien, dentro del mercado global de productos y equipos destinados a la atención de emergencias, primeros auxilios y protección en salud ocupacional presenta un crecimiento sostenido y diversificado, impulsado por factores como el fortalecimiento de las normativas de

[5] https://www.ilo.org/global/topics/safety-and-health-at-work/lang--es/index.htm

seguridad, la conciencia preventiva en entornos laborales y la expansión del sector salud e industrial.

El mercado global de insumos para botiquines de primeros auxilios forma parte de una industria más amplia denominada mercado de primeros auxilios (First Aid Market), la cual comprende suministros para atención inmediata de emergencias, materiales de curación, productos para control de hemorragias, antisépticos, equipos de reanimación, desfibriladores externos automáticos (DEA) y kits de primeros auxilios. Según datos de la firma de investigación de mercados Grand View Research, esta industria alcanzó un valor de USD 4.770 millones en 2024 y se proyecta que alcance aproximadamente USD 6.180 millones para 2030, registrando una tasa de crecimiento anual compuesta (CAGR) del 4,4 % durante el período 2025-2030. Este comportamiento evidencia una expansión constante impulsada por el fortalecimiento de los programas de seguridad ocupacional, el incremento de accidentes laborales y de tránsito, así como una mayor conciencia mundial sobre la atención temprana de emergencias.

Dentro de este ecosistema, el segmento específico de botiquines de primeros auxilios, que concentra la demanda de insumos como gasas, vendas, esparadrapos, guantes, apósitos, soluciones antisépticas y elementos de protección personal, alcanzó un valor de USD 203,5 millones en 2024. Las proyecciones indican que este segmento llegará a USD 281,4 millones en 2030, con una tasa de crecimiento anual compuesta del 5,6 %, superior al crecimiento promedio del mercado general de primeros auxilios. Este desempeño refleja una creciente necesidad de disponer de botiquines equipados en empresas, instituciones educativas, vehículos, hogares, centros deportivos, industrias y entidades públicas.[6]

El mercado mundial de uniformes para servicios de emergencia alcanzó un valor estimado de USD 3.590 millones en 2025 y se proyecta que alcance aproximadamente USD 4.800 millones para 2032, registrando una tasa de crecimiento anual compuesta (CAGR) cercana al 4,24 % durante el período de análisis. Este crecimiento refleja la expansión de los programas de gestión del riesgo, la modernización de los cuerpos de emergencia y el fortalecimiento de los sistemas de seguridad industrial a nivel global.[7]

De acuerdo con Grand View Research, el mercado global de Desfibriladores Externos Automáticos (DEA) alcanzó un valor aproximado de USD 1.510 millones en 2024 y se proyecta que llegue a USD 2.660 millones en 2030, registrando una tasa de crecimiento anual compuesta (CAGR) del 9,8 % durante el período 2024-2030. Este crecimiento responde al incremento de la

6 https://www.grandviewresearch.com/press-release/global-first-aid-kit-market
7 https://pmarketresearch.com/worldwide-emergency-services-uniforms-market-research

instalación de DEA en espacios públicos, hospitales, instituciones educativas, aeropuertos, complejos deportivos, centros comerciales y organizaciones privadas, como resultado de las políticas de cardioprotección implementadas en numerosos países.

El crecimiento del mercado está siendo impulsado principalmente por el aumento de las enfermedades cardiovasculares, consideradas una de las principales causas de mortalidad a nivel mundial. Según la información recopilada por Grand View Research, alrededor de 620 millones de personas en el mundo padecen enfermedades cardíacas y circulatorias, situación que ha incrementado la necesidad de contar con sistemas de respuesta rápida ante eventos de paro cardíaco súbito. Como consecuencia, gobiernos, entidades de salud y organizaciones privadas continúan ampliando sus programas de acceso público a la desfibrilación, favoreciendo la adquisición de DEA y de los accesorios necesarios para mantenerlos operativos.[8]

Geográficamente, América del Norte continúa liderando la participación en estos mercados gracias a sus elevados niveles de inversión en seguridad ocupacional y atención prehospitalaria. Sin embargo, las regiones de Asia-Pacífico y América Latina presentan actualmente las tasas de crecimiento más aceleradas, impulsadas por la expansión industrial, el fortalecimiento de los sistemas de salud, el aumento de la inversión pública en gestión del riesgo y la adopción progresiva de estándares internacionales de seguridad. En este contexto, Colombia se posiciona como un mercado con potencial de crecimiento sostenido debido al fortalecimiento de la regulación en materia de seguridad y salud en el trabajo y al incremento de las inversiones destinadas a la preparación y atención de emergencias.

E. Integrantes de la cadena productiva:

Se entiende como cadena productiva a los actores interrelacionados y operaciones de producción, transformación, comercialización de un producto o servicio, en un entorno determinado.

La cadena productiva correspondiente a la adquisición de insumos para botiquines, elementos para la Brigada de Emergencias, uniformes para brigadistas y accesorios para los desfibriladores externos automáticos (DEA) comprende las actividades de fabricación, importación, comercialización, almacenamiento, distribución y suministro de estos bienes. En ella intervienen fabricantes, importadores, distribuidores y proveedores especializados, quienes garantizan el cumplimiento de las especificaciones técnicas, los estándares de calidad y la normatividad aplicable. La adecuada articulación de estos actores permite asegurar el abastecimiento

[8] www.grandviewresearch.com/industry-analysis/automated-external-defibrillator-aed-market-report

oportuno de los elementos requeridos, fortaleciendo la capacidad institucional para la prevención y atención de emergencias, así como el cumplimiento de las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.



F. Marco regulatorio

El marco regulatorio general en debe estar enmarcada la contratación corresponde a:

REGLAMENTACIÓN	DESCRIPCIÓN
Ley 80 de 1993	Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
Decreto 624 de 1989	Por el cual se expide el Estatuto Tributario de los Impuestos Administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales.
Ley 1150 de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
Decreto 1082 de 2015	Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.
Ley 2430 de 2024 Art. 45	El cual modifica el Art.99 de la Ley 270 de 1996, requiere autorización de Sala, contratos que superen los 2.000 SMLMV.
Decreto 1076 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector

	Ambiente y Desarrollo Sostenible
Acuerdo PCSJA25-12367 del 29 de diciembre de 2025	Por el cual se desagrega el Presupuesto de Gastos de la vigencia 2026 para la sección presupuestal 2701 Rama Judicial
Decreto 1621 del 30 de diciembre de 2024.	Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.
Ley 270 de 1996, modificada por la Ley 2430 de 2024	Estatutaria de la Administración de Justicia
Acuerdo PSAA14-10161 de 2014	"Por el cual se actualiza el Sistema Integrado de Gestión y Control de la Calidad creado mediante Acuerdo PSAA07-3926 de 2007 y se establece el Sistema Integrado de Gestión y Control de la Calidad y el Medio Ambiente – SIGCMA -"
DECRETO 0199 de 2024	Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.
Decreto 1477 de 2025	Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026 se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.
Ley 270 de 1996 Articulo 98	El cual indica "La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial es el órgano técnico y administrativo que tiene a su cargo la ejecución de las actividades administrativas de la Rama Judicial, con sujeción a las políticas y decisiones de gobierno y de administración a cargo del Consejo Superior de la Judicatura".
Ley 1562 de 2012	Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.
DECRETO 1072 DE 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo
Resolución 3316 de 2019 Ministerio de Salud y Protección Social	Por la cual se establecen disposiciones para el uso del Desfibrilador Externo Automático (DEA)

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA Y DEMANDA

El siguiente análisis busca definir y estimar las condiciones de la oferta y demanda en el mercado de equipos y elementos destinados a la atención de emergencias, primeros auxilios y protección en salud ocupacional.

G. Asociaciones del sector

En Colombia existen varias asociaciones y organizaciones que se enfocan en el sector de servicios de salud ocupacional en Colombia. Estas entidades desempeñan un papel importante en la capacitación, certificación y promoción de buenas prácticas en el manejo y mantenimiento de estos equipos. A continuación, se presentan algunas de las principales asociaciones:

- **CRUZ ROJA COLOMBIANA:** Salvar vidas, prevenir y aliviar el sufrimiento humano, especialmente el de las personas más vulnerables y proteger su dignidad en cualquier circunstancia, así como fortalecer las capacidades y la resiliencia comunitaria para enfrentar situaciones adversas con enfoque de desarrollo social y humanitario.
- **ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE SEGURIDAD INTEGRAL (ASASI):** Entidad privada, sin ánimo de lucro de carácter científico, académico y agremiación profesional, conformada por personas naturales y jurídicas con el propósito de socializar experiencias, debatir temas de actualidad y proyectar acciones en el contexto de la seguridad y salud en el trabajo del país.
- **UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (UNGRD):** Unidad que dirige, orienta y coordina la Gestión del Riesgo de Desastres en Colombia, fortaleciendo las capacidades de las entidades públicas, privadas, comunitarias y de la sociedad en general, con el propósito explícito de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible, a través del conocimiento del riesgo, su reducción y el manejo de los desastres asociados con fenómenos de origen natural, tecnológico y humano no intencional.
- **CONSEJO COLOMBIANO DE SEGURIDAD (CCS):** Entidad destinada a trabajar por un mundo sano, seguro y con bienestar que contribuya a la sostenibilidad del país. Somos referente técnico para las instituciones públicas y la industria como generador de soluciones innovadoras y conocimiento aplicable para la gestión efectiva de los riesgos laborales y la protección ambiental que impulse una Colombia y una Latinoamérica más sostenible.
- **SOCIEDAD COLOMBIANA DE HIGIENISTAS OCUPACIONALES (SCHO):** organización sin ánimo de lucro que propende por el desarrollo de la Higiene Ocupacional a través del conocimiento global y la investigación aplicada para la solución de los problemas que afectan la salud y la seguridad de las personas en el entorno laboral y ambiental.

- **CENTRO DE ENTRENAMIENTO LATINOAMERICANO EN APH S.A.S.(CELAPH):** Institución educativa en salud líder y moderna a nivel nacional. Se especializan en atención prehospitalaria e intrahospitalaria, seguridad vial, gestión del riesgo en desastres y sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST). Forman personal altamente competitivo y entrenado para ofrecer atención de calidad, satisfaciendo las necesidades de las instituciones de salud y contribuyendo al desarrollo integral del país.
- **ANDI (ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA):** Representa los intereses de empresas colombianas buscan la mejora de la competitividad del sector empresarial.

H. Estudio de la oferta: Proveedores

Se pudo identificar pluralidad de oferentes, pues consultada la base de datos del Modelo de Abastecimiento Estratégico-MAE de Colombia Compra Eficiente se encontró que durante los últimos tres años (2023-2025) se han suscrito 7518 contratos con 4016 proveedores con el fin de satisfacer la adquisición de insumos para botiquines, elementos básicos para la Brigada de Emergencias, uniformes para brigadistas y accesorios para los desfibriladores externos automáticos (DEA), bajo los códigos UNSPSC 531216, 421720, 391116, 311515, 422723, 531030, 531016, 531015, 531015, 531025, 261117, 421817.

I. Estudio de la demanda

Para analizar la demanda en el mercado de equipos y elementos destinados a la atención de emergencias, primeros auxilios y protección en salud ocupacional en el sector público, se realizó una consulta en fuentes oficiales, tales como el Modelo de Abastecimiento Estratégico Datos Abiertos, con el fin de identificar tendencias en la contratación estatal. En este sentido, se revisaron antecedentes en el MAE de Colombia Compra Eficiente durante los últimos tres años (2023-2025) encontrando que se suscribieron 7518 mil contratos por valor de $1.074.794.880.535 bill. bajo los códigos UNSPSC 531216, 421720, 391116, 311515, 422723, 531030, 531016, 531015, 531015, 531025, 261117, 421817, como lo muestra la siguiente tabla:

Vigencia	No. Contratos	% Part. No. Cto	Valor del Cto	% Part Valor Cto
2023	2567	28%	$300.045.525.662	27,92%
2024	2460	32%	$345.804.241.841	32,17%
2025	2491	40%	$428.945.113.032	39,91%
TOTAL	**7518**	**100%**	**$1.074.794.880.535**	**100%**

Ahora bien, la modalidad de contratación para la contratación de uniformes predominó la modalidad competitiva de Selección Abreviada Subasta Inversa, seguida por la Selección Abreviada de Menor Cuantía.

3. ESTUDIO DE MERCADO

A. Forma de calcular el presupuesto y valor del presente proceso

Para calcular el valor de la futura contratación, la entidad realizó el siguiente proceso:

Se realizo solicitud de cotización vía correo electrónico a 23 proveedores y a través de la plataforma SECOP II la Solicitud de información a los Proveedores SIP-IBG-015 DE 2026 recibiendo propuestas así:

Correo electrónico:

- INDUSTRIA MEDICA ANDINA
- SUMINISTROS Y DOTACIONES
- SyS FMQ SAS: La cotización allegada por el proveedor SyS FMQ SAS no fue tenida en cuenta dentro del análisis de mercado, toda vez que no incluye la totalidad de los insumos requeridos ni presenta oferta por el lote completo objeto del estudio. Esta situación impide realizar una comparación homogénea frente a las demás cotizaciones recibidas, afectando la consistencia del análisis económico y la determinación del valor estimado del proceso.

Justificación de Ajuste de Valores con Base en Promedio del Mercado

En el desarrollo del presente estudio de mercado para la adquisición de botiquines, dotación de elementos de brigada, dotación uniformes Brigada y accesorios DEA se realizó un análisis comparativo entre las cotizaciones allegadas por los posibles proveedores y los valores de

referencia identificados en el mercado, mediante la consulta en páginas web especializadas, plataformas comerciales y proveedores del sector.

Como resultado de este ejercicio, se evidenció que algunos ítems, particularmente la mochila o morral táctico y el cordino, presentan valores cotizados significativamente superiores frente a los precios promedio del mercado para productos con especificaciones técnicas similares.
Esta diferencia representa un posible riesgo de sobrecosto, lo cual contraviene los principios de economía, eficiencia y responsabilidad que rigen la gestión contractual. Por tal motivo, se procedió a realizar un análisis de precios basado en múltiples fuentes del mercado, permitiendo identificar valores más acordes con la realidad comercial vigente.

En consecuencia, se determinó adoptar como referencia los valores promedio del mercado para estos elementos, calculados a partir de diversas cotizaciones y consultas, excluyendo aquellos valores atípicos o desproporcionados que no reflejan condiciones normales de oferta.
Esta decisión se soporta en los siguientes criterios:

- Garantizar el uso eficiente y racional de los recursos públicos.
- Prevenir la inclusión de sobrecostos injustificados en el presupuesto oficial.
- Asegurar condiciones de transparencia y selección objetiva.
- Ajustar el estudio de mercado a precios reales y verificables.

En este sentido, los valores establecidos para la mochila o morral táctico y el cordino dentro del presente estudio corresponden al promedio del mercado, el cual refleja de manera objetiva el comportamiento de precios en condiciones normales de comercialización, permitiendo estructurar un presupuesto coherente, competitivo y ajustado a la normativa vigente.
En el análisis de las cotizaciones recibidas para el ítem Resucitador Manual Autoinflable – Desechable, se evidenció que algunos valores ofertados se encuentran artificialmente bajos en comparación con los precios de referencia del mercado, identificados mediante consultas en plataformas comerciales y proveedores especializados.

Esta situación podría afectar la calidad, idoneidad y cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas, así como la adecuada ejecución del contrato, al no corresponder a condiciones reales de comercialización.

En aplicación de los principios de planeación, economía y selección objetiva consagrados en la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, la Entidad procedió a tomar como referencia los precios promedio del mercado, descartando aquellos valores que no reflejan condiciones normales de oferta, con el fin de garantizar la razonabilidad del presupuesto oficial, la calidad de los bienes a adquirir y la adecuada inversión de los recursos públicos.

B. Implementación del Decreto 1860 de 2021: Sujetos de especial protección constitucional

En primer lugar, el Capítulo III de la Ley 2069 de 2020, entre otras medidas, crea una serie de incentivos para las MiPymes, y los emprendimientos y empresas de mujeres interesados en celebrar contratos con el Estado, así como para el fomento en la ejecución de contratos de la provisión de bienes y servicios por parte de sujetos de especial protección constitucional.

El inciso cuarto del referido artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 que modifica el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, requiere reglamentación para definir a través de los pliegos de condiciones mecanismos que fomenten en la ejecución de los contratos estatales la provisión de bienes y servicios por parte de sujetos de especial protección constitucional. El inciso cuarto del referido artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 que modifica el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, requiere reglamentación para definir, a través de los pliegos de condiciones, mecanismos que fomenten en la ejecución de los contratos estatales la provisión de bienes y servicios por población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

En el mismo sentido, el parágrafo 1 del ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1860 de 2021 define los sujetos de especial protección constitucional como:

> *"Aquellas personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva.*

Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros, las víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas."[9]

El Decreto establece que las entidades deben fomentar en los pliegos de condiciones que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes y servicios por parte de la de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. Igualmente establece que la participación de los sujetos mencionados se fomentará previo análisis de oportunidad y conveniencia. Por lo anterior para el presente proceso la Entidad encuentra que:

Para ejecutar el presente proceso no es posible establecer la obligatoriedad de proveer bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, ya que, no existe información que establezca la cantidad de empresas que presten el servicio en el sector manufacturero y de comercio especializado que estén constituidas por socios o trabajadores que sean sujetos de especial protección de acuerdo con la definición del Decreto 1860 de 2021 y la Entidad no debe establecer una obligación de imposible cumplimiento que, adicionalmente, limite la participación del mercado.

C. Implementación Decreto 142 de 2023

El Decreto 142 Decreto 142 de 2023, expedido el 1 de febrero de 2023, introdujo ajustes al Decreto 1082 de 2015 con el propósito de fortalecer la inclusión y sostenibilidad en la contratación pública. La norma amplía el acceso al sistema de compras estatales para MiPymes, cooperativas, entidades de la economía solidaria y asociaciones de pequeños productores, así como para la agricultura campesina, familiar y comunitaria, quienes ahora pueden participar en igualdad de condiciones y clasificarse como MiPymes a efectos de aplicar los beneficios diferenciales. El decreto también ordena la incorporación de criterios sociales y ambientales en los procesos de selección, tales como la reducción de emisiones, el uso de energías renovables, la eficiencia energética, y la inclusión de personas con discapacidad, mujeres cabeza de hogar, población LGBTIQ+, víctimas del conflicto armado, comunidades indígenas, afrodescendientes, raizales, palenqueras y Rrom (gitanas). Estos lineamientos responden al mandato constitucional

[9] *Decreto 1860 de 2021 - Gestor Normativo* (s/f). Gov.co. Recuperado el 5 de marzo de 2025, de https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=175187

de garantizar un acceso equitativo y diferenciado a grupos en situación de vulnerabilidad y de promover la sostenibilidad en la gestión contractual.

En el marco de este proceso, y atendiendo las disposiciones normativas, se considera procedente analizar la posibilidad de dividir el objeto contractual en lotes o segmentos, de manera que se facilite la participación de pequeños productores, asociaciones locales y MiPymes. La estrategia de loteo permite ampliar la base de oferentes, promover mayor concurrencia, y asegurar que las comunidades y grupos de especial protección puedan acceder a una porción del contrato sin que las exigencias técnicas o financieras se conviertan en barreras de entrada.

Ahora bien, si se analizan las características de las microempresas (sociedades con personal no superior a 10 trabajadores y con activos totales inferiores a 501 salarios mínimos mensuales legales vigentes), estas organizaciones no están alineadas con las condiciones técnicas propias del objeto del proceso, así mismo el equipo mínimo de trabajo para la ejecución del objeto contractual requiere de dos editores conceptuales, dos camarógrafos y dos graficadores perfiles que contemplan el 100% de dedicación para la atención de las solicitudes de la Rama Judicial. Por otro lado, el futuro contratista deberá contar con los recursos suficientes para el suministro de todos los servicios previa cancelación de estos por parte de la entidad, ya que no se contempla el pago de anticipo.

Así las cosas, es claro que el Decreto 0142 de 2023 invita a las entidades estatales a planear su contratación de manera que se promueva la división de Procesos de Contratación en lotes o segmentos en los que se facilite la participación de pequeños productores, asociaciones locales y MiPymes. Sin embargo, analizando las especificaciones técnicas, el presente proceso se debe resaltar que la segmentación del servicio por zonas o regiones no es viable toda vez que debe garantizar la prestación del servicio en las plantas eléctricas que se ubican en una sola sede. En otras palabras, la fragmentación de los proveedores dificulta la ejecución del contrato para el presente proceso.

D. Implementación de factores diferenciales de acuerdo con la ley 2069 de 2020 y decreto 1860 de 2021

El pasado 31 de diciembre de 2020 el Senado de la República sancionó la Ley 2069 de 2020 por la cual se establecen mecanismos por medio de los cuales se impulsa el emprendimiento en Colombia. De esta forma el estado el Estado pretende fomentar la actividad emprendedora de tal forma que este impacte en el desarrollo social, el crecimiento de la productividad y el incentivo de creación de empresas con el fin de convertir al país en una nación más competitiva[10].

10 Decreto 1860 de 2021 - Gestor Normativo. (s/f). Gov.co. Recuperado el 29 de septiembre de 2023, de https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=175187

De igual forma, como complemente a la ley 2069 de 2020, se expidió el decreto 1860 de 2021 por el cual se crean incentivos dentro de la contratación pública con miras a fortalecer *"la contratación con Mi pyme y grandes almacenes; los criterios diferenciales para MiPymes, y la definición y los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres; las convocatorias limitadas a MiPymes; el fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y, sujetos de especial protección constitucional; así como la acreditación de los factores de desempate previstos en la Ley de Emprendimiento".*

En tal sentido en el análisis del sector y estudio de mercado realizado por la entidad precisa la siguiente información para el presente proceso en referencia a la situación actual de las MiPymes y emprendimientos, empresas de mujeres y su entorno en general como a continuación se describe:

Criterios diferenciales para MIPYMES en el presente

Es inevitable reconocer como actualmente las MiPymes impulsan el desarrollo económico y financiero del país, pues su papel como agentes productivos impacta directamente el fortalecimiento socioeconómico de la nación. En este sentido, es importante diferenciar los tipos de empresas denominadas como MiPymes. En Colombia esta clasificación se da por el número de empleados que las conforman y por el total de sus activos. Las características de estas empresas son las siguientes:

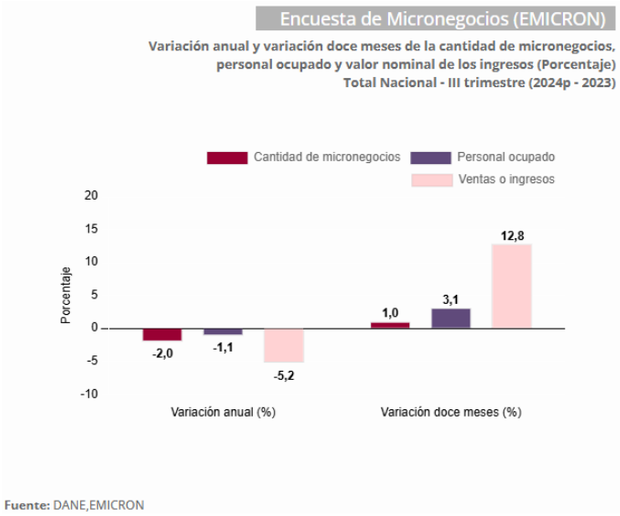
- Microempresa: personal no superior a 10 trabajadores. Activos totales inferiores a 501 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

- Pequeña empresa: personal entre 11 y 50 trabajadores. Activos totales mayores a 501 y menores a 5.001 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

- Mediana empresa: Personal entre 51 y 200 trabajadores. Activos totales entre 5.001 y 15.000 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

En el tercer trimestre de 2024, la cantidad de micronegocios disminuyó 2,0% en comparación con el mismo periodo de 2023. De igual forma, el personal ocupado por estas unidades económicas

disminuyó 1,1%. Respecto a los ingresos de los micronegocios disminuyeron 5,2% en este mismo intervalo de tiempo.



Fuente: DANE, MiPymes[11]

Las actividades económicas que tuvieron mayor contribución negativa a la variación total de la cantidad de micronegocios en el tercer trimestre de 2024 fueron:

- ✓ Comercio y reparación de vehículos automotores y motocicletas con menos –2,9 puntos porcentuales.
- ✓ Transporte y almacenamiento con menos –0,3 puntos porcentuales
- ✓ Otras actividades de servicios con menos 2,5 puntos porcentuales.

Las actividades económicas que tuvieron contribución positiva a la variación total de la cantidad de micronegocios en el tercer trimestre de 2024 fueron:

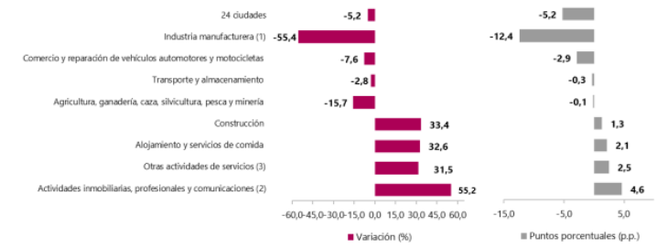
- ✓ Actividades inmobiliarias, profesionales y comunicaciones con 4,6 puntos porcentuales.
- ✓ Alojamiento y servicios de comida con 2,1 puntos porcentuales.

Las actividades de Industria manufacturera (-12,4 p.p.); Comercio y reparación de vehículos automotores y motocicletas (-2,9 p.p.); Transporte y almacenamiento (-0,3 p.p.) y Agricultura, ganadería, caza, silvicultura, pesca y minería (-0,1 p.p.) contribuyeron negativamente a la variación anual de los ingresos nominales de los micronegocios en el tercer trimestre de 2024. Por el contrario, la rama de Actividades inmobiliarias, profesionales y comunicaciones (4,6 p.p.); Otras actividades de servicios (2,5 p.p.); Alojamiento y servicios de comida (2,1 p.p.) y

[11] *DANE - Micronegocios*. (s/f). Gov.co. Recuperado el 5 de marzo de 2025, de https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/micronegocios

Construcción (1,3 p.p.) contribuyeron de manera positiva a la variación anual de los ingresos nominales de los micronegocios.

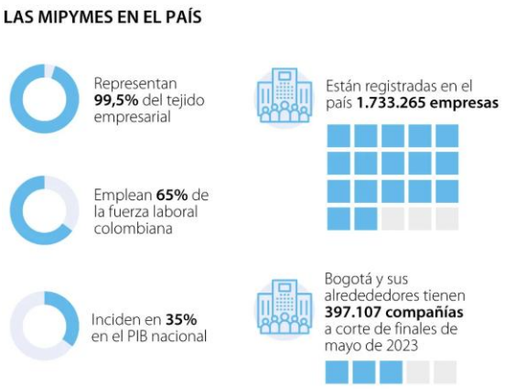
Gráfico 4. Variación anual de los ingresos nominales de los micronegocios según actividad económica (Porcentaje)
24 Ciudades[1]
III Trimestre (2024ᵖ/2023)



Fuente: DANE, EMICRON.

Fuente: DANE, MiPymes[12]

La creación de las MiPymes tiene una contribución del 99.5% frente a la creación de empresa y aportan con un 35% al producto interno bruto, creando una fuerza laboral en Colombia del 65%, tal como se muestra en la siguiente gráfica.



Fuente: LR[13]

No obstante, el gran protagonismo que tienen las MiPymes en la economía nacional según un informe de la Red de LR, estas contribuyen con la creación de más de 1,7 millones de empresas de las cuales 1.5 millones son microempresas, 103.118 pequeñas y 27.317 medianas. En este sentido el sector comercio el sector de comercio al por mayor cuenta con 708.094 MiPymes, seguido por el sector de alojamiento y servicios de comida con unas 200.063 empresas de este tipo y las industrias manufactureras cuentan con 183.200 negocios.

Con lo descrito, se hace prioritario para el estado fomentar la participación de este grupo empresarial. Así pues, dando cumplimiento al marco regulatorio que propicia el emprendimiento,

[12] De, T., III. (s/f). *Encuesta de Micronegocios (EMICRON)*. Gov.co. Recuperado el 5 de marzo de 2025, de https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMICRON/bol-EMICRON-IIItrim2024.pdf
[13] *Mipymes constituyen 99,5% de las empresas y aportan 35% al Producto Interno Bruto*. (2023, junio 27). Diario La República. https://www.larepublica.co/empresas/mipyme-constituyen-99-5-de-las-empresas-y-aportan-35-al-producto-interno-bruto-3644977

crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas en Colombia, establecido en la Ley 2069 de 2020 *"Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia"* y el Decreto 1860 de 2021, por el cual se reglamentan *"los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones",* la DSAJ establece para el presente proceso de selección, el requisito habilitante diferencial para incentivar las MiPymes y los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, con domicilio en el territorio nacional, descrito a continuación.14

Tanto para la experiencia general como específica, el Proponente persona natural o jurídica que acredite la calidad de MiPymes con domicilio en el territorio nacional, de conformidad con lo previsto en los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá acreditar la experiencia solicitada con contratos adicionales que puedan acreditarse y se encuentren establecidos en el estudio previo e invitación publica, sin embargo, las MiPymes podrán presentar contratos adicionales.15

4. CONCLUSIONES

De acuerdo con el ejercicio de análisis de mercado y sector realizado se concluye que:

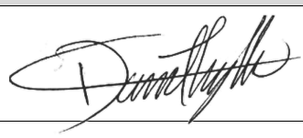
- Las variables económicas que pueden afectar el valor de la presente contratación son, la inflación, el Salario Mínimo Legal Vigente (SMLV) y la Tasa Representativa del Mercado (TRM).

- La contratación para la adquisición de insumos para botiquines, elementos básicos para la Brigada de Emergencias, uniformes para brigadistas y accesorios para los desfibriladores externos automáticos (DEA) constituye un proceso estratégico para fortalecer la capacidad de respuesta institucional ante situaciones de emergencia y garantizar condiciones adecuadas de seguridad y salud en el trabajo. Su adecuada estructuración permite asegurar el suministro oportuno de bienes que cumplen con los estándares técnicos y normativos aplicables, contribuyendo a la atención inicial de incidentes, la protección de los brigadistas y el correcto funcionamiento de los equipos de atención de emergencias. En consecuencia, esta contratación fortalece la gestión del riesgo, promueve la continuidad de las actividades institucionales y contribuye al cumplimiento de las obligaciones en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, optimizando los recursos públicos y salvaguardando la integridad de servidores, contratistas y usuarios.

14 La República, D. [larepublica_co]. (2023, junio 28). La desaceleración económica también se ha sentido en las pequeñas y las medianas empresas, al punto que ya se nota una caída de 4,7% en su creación, en lo que va corrido de este año https://t.co/M9Tv7PoojC. Twitter. https://twitter.com/larepublica_co/status/1673851203392815105
15 Decreto 1082 de 2015 Sector Administrativo de Planeación Nacional - Gestor Normativo. (s/f). Gov.co. Recuperado el 29 de septiembre de 2023, de https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77653

- Del estudio de mercado se estableció que actualmente hay pluralidad de oferentes que pueden llevar a cabo la ejecución del presente proceso.

- De acuerdo con el estudio de mercado realizado, se estableció que el presupuesto para el presente proceso se realizara tipo bolsa, el cual es hasta por la suma de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ($44.054.556,00) M/CTE.**, incluidos el I.V.A y todos los impuestos, tasas y contribuciones de Ley que se generen con ocasión a la celebración del contrato.

Ciudad y fecha de diligenciamiento formato resumen de estudios de sector	
Ciudad de diligenciamiento	Ibagué
Fecha de diligenciamiento	Julio de 2026
Servidores designados por el Equipo de Compras Públicas.	
Firma	
Nombre del Empleado (Elaboró)	Daniel Fernando Trujillo Bonilla
Cargo	Auxiliar Administrativo DSAJ
Firma	
Nombre del Empleado (Revisó)	Maria Camila Rojas Paternina
Cargo	Profesional Universitario DSAJ